



**BOLETIN TRIBUTARIO No. 07-09**

TEMAS



Lic. Eunice Arias  
Presidente  
ATRIRD

- o Norma para los Gastos Educativos: Norma 6-09
- o Aspectos sobre la Ley de Sociedades: Ley 479-08
- o Amnistía empleadores con deuda en el Sistema de Seguridad Social
- o Aumento al Salario Mínimo
- o Fallo de la Suprema Corte Impuestos 3% a los Ayuntamientos
- o Banco Central: Formato Unico Cheques
- o ASONAHORES: Impuestos al turismo
- o Capacitación DGII
- o Signos alentadores en las recaudaciones
- o Nuevos Consultores Tributarios Certificados (CTC)

**NORMA PARA LOS GASTOS EDUCATIVOS: Norma 6-09**

Les informamos a todos nuestros afiliados que en fecha 23 de junio del 2009 se promulgó la Ley 179-09 sobre la Deducción de los Gastos Educativos. La DGII estima en unos RD\$1,000 millones los ingresos tributarios que dejará de percibir por esta ley. [Ver Ley 179-09](#)

La DGII publicó la Norma 6-09 en donde se establece el procedimiento para las personas físicas que deduzcan de sus ingresos brutos los gastos realizados en educación (incluye la educación pre-escolar, la educación media, la técnica y la universitaria hasta el nivel de post grado). Actualmente se implementó en la DGII el formulario [IR-18](#) y sus anexos para ser completado por aquellos empleados que deseen acogerse al beneficio que les otorga la Ley 179-09.

Es importante que nuestros afiliados estén edificados de que el gasto a deducir no podrá exceder el 10% de la Renta Neta del contribuyente y de que esta medida no aplica para los negocios de único dueño. [Ver Norma 06-09](#)